

Santa Marta, 30 de Abril de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido sin que se hayan objetado, además informo que por secretaria se realizó la liquidación de costas. Ordene

Pedro M. Maldonado P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO  
**RADICADO:** 2020-00530-00  
**DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA S.A.  
**DEMANDADOS:** CADIMOTO NAUTICA S.A.S.  
SANDRA ISABEL BUILES ALVAREZ

Santa Marta, tres (3) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., el Despacho dispone APROBAR la liquidación de las costas elaborada por la secretaría y la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**

EL JUEZ,

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, 04 de Mayo de 2021 NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 051 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

PROCESO EJECUTIVO RADICADO RAD: 2020-00530-00

Santa Marta, 3 de Mayo de 2021

Informe Secretarial: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra ejecutoriada la sentencia de fecha 8 de Marzo de 2021 por lo que se procede a elaborar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

Gastos Procesales .....	\$ 0
Agencias en derecho.....	\$1.260.338.00
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS .....</b>	<b>\$1.260.338.00</b>

PEDRO M. MALDONADO P.  
Secretario